



Ciudad Universitaria, 21 de febrero de 2024.

JUNTA DIRECTIVA  
S-211-2023-2025

Para su conocimiento y efectos legales consiguientes, transcribo a ustedes el **Acuerdo No. 211 Punto IV, Literal f) del Acta No. 012-2023-2025**, de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática tomado en Sesión Ordinaria el día 20 de febrero de 2024, que literalmente dice:

**IV Literal f)** Solicitud de ofertar asignaturas que no corresponden al ciclo I-2024, para la carrera de la Licenciatura de Enseñanza de la Matemática.

Conocida la solicitud presentada por el Director de la Escuela de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática sobre ofertar asignaturas que no corresponden al Ciclo I-2024. Junta Directiva haciendo uso de las atribuciones legales que le confiere los artículos 35 y 48 literal a) del Reglamento de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador. Con seis (6) votos conformes, cero (0) en contra y cero (0) abstención, **ACUERDA:**

- A. Denegar la solicitud de ofertar las asignaturas que no corresponden al ciclo I-2024 con base en el acuerdo 010-2023-2025 (V-1) tomado en la Sesión Ordinaria de fecha 08 de febrero de 2024 del Consejo Superior Universitario.
- B. No ofertar asignaturas de las distintas carreras de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática que no correspondan en el ciclo I-2024, excepto cuando un Docente de planta asuma la asignatura solicitada.
- C. Notifíquese.

Atentamente,

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

Angela Gudelia Portillo de Pérez  
SECRETARIA-FCNM-UES



Copia: Directores de Escuela, Archivo.